



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00424
Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Jairo Antonio Franco Álzate
Demandado:	Departamento de Antioquia
Asunto:	Cúmplase y ordena archivo

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia visible en los folios 185 a 189 en la cual se revocó la providencia del 31 de mayo de 2017.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas, por secretaría archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEIDY DIANA HOLGUIN GARCÍA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, AGOSTO 02 DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria